



**Resolución Rectoral n.º 0807-2015-UNAP**  
Iquitos, 14 de agosto de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 209-FCB-UNAP-2015, presentado el 21 de abril de 2015, al Vicerrectorado Académico, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre duplicado de diploma;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley n.º 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, mediante Resolución n.º 1525-06-ANR, del 27 de enero de 2006, de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), se aprueba el Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, modificándose con Resolución n.º 1895-2006-ANR, del 25 de mayo de 2006;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014, se resuelve aprobar la Directiva n.º 001-2014-R UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana", y modificada con Resolución Rectoral n.º 0838-2014-UNAP, del 12 de mayo 2014;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0137-2014-UNAP, del 15 de enero de 2014, se resuelve declarar procedente la solicitud de cambio de identidad por adopción de doña Freccia Monteyro Tamani;

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita la emisión del duplicado de diploma de grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas, a favor de doña Freccia Monteyro Tamani, por motivo de cambio de identidad, para cuyo efecto cumple con anexar los requisitos establecidos en la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP;

3 Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que doña Freccia Isla Tamani, optó el grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas, conforme se verifica en la Resolución Rectoral n.º 0513-2010-UNAP, del 15 de febrero de 2010, encontrándose inscrita en el Libro n.º 27, Folio n.º 185 y Registro n.º 13945 de grados académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

f. Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado de diploma de grado académico, a favor de doña Freccia Monteyro Tamani, por cambio de identidad por adopción;

De conformidad con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014 y modificada con Resolución Rectoral n.º 838-2014-UNAP, del 12 de mayo de 2014;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0530-VRAC-UNAP-2014;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0513-2010-UNAP, del 15 de febrero de 2010, que otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas a doña Freccia Isla Tamani, por los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0807-2015-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO** Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el duplicado de diploma de grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas, a favor de doña Freccia Monteyro Tamani, por motivo de cambio de identidad por adopción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaria General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma anterior y la inscripción en el Libro n.º 27, Folio n.º 185 y Registro n.º 13945 de grados académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas a favor de doña Freccia Monteyro Tamani.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer, que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*R. Tello Espinoza*  
Rector  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL